PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : HUGO FERRO BELTRÁN
RADICACIÓN : 2016-00198

INFORME SECRETARIAL. *Villavicencio, 09 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.*

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Revisada la petición elevada por parte de la señora CECILIA BELTRÁN SUÁREZ, se observa que no dio cumplimiento al auto del 16 de diciembre de 2016, esto es, aportar el registro civil de matrimonio auténtico y los registros civiles de nacimiento y de defunción auténticos del señor ANDRÉS FERNANDO FERRO BELTRÁN, pues los aportados se encuentran en copias simples. Por lo tanto, no es posible resolver la solicitud de reconocer a la peticionaria como la cónyuge supérstite del causante FERRO BELTRÁN.

Se ***REQUIERE*** *a la parte interesada para que dé cumplimiento al inciso tercero del auto fechado el 16 de diciembre de 2016, esto es, notificar a los señores MARITZA FERRO OCAMPO y HUGO ARMANDO FERRO BELTRÁN sobre la existencia del presente proceso.*

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 23 **del** 27 MAR 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria